



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

OSORNO, 27 MAYO 2010

**MAT.: CONCEDE BENEFICIO BONO POST LABORAL LEY 20.305  
SR. (a) ELBA DEL CARMEN BARRIA AGUILA**

DECRETO EXENTO N° 2299 /

VISTOS:

- 1) La Ley N° 20.305 publicada en el Diario Oficial el 05 de Diciembre de 2008;
- 2) La solicitud presentada por el Sr. (a) ELBA DEL CARMEN BARRIA AGUILA, con fecha 30 de Enero del 2009;
- 3) El Oficio N° PYS/GED N° 10273 del 13 de Mayo del 2009 de la Superintendencia de Pensiones que remite Certificado con tasa de reemplazo líquida;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

CONCEDE BENEFICIO BONO POST LABORAL DE LA LEY N° 20305 al Sr. (a) **ELBA DEL CARMEN BARRIA AGUILA**, R.U.T. 4.999.018-9, ex funcionario municipal, cuya tasa de reemplazo líquida es de 20,37% según lo informado por la Superintendencia de Pensiones.

El bono se devengará a contar del día primero del mes siguiente a aquel en que el interesado haya presentado la solicitud para obtener el bono, siempre y cuando se acrediten todos los requisitos legales para impetrarlo; y se pagará a contar del día primero del mes siguiente a la dictación del acto administrativo de concesión del beneficio de acuerdo al artículo 35° de la Ley N° 20.403 que sustituye el inciso 3° del Artículo 8° de la Ley N° 20.305 que concede el beneficio, y de cuerdo a los artículos 12, 13 y artículo 5 transitorio de la Ley 20.305, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

  
**MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
 JABV/MIGO/YJUR/SAGP/SXBC.

  
**JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA**  
 ALCALDE DE OSORNO

Distribución:

- Interesado (a)
- Tesorería General de la República
- Contraloría General de la República
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta Ley 20305
- Recursos Humanos

